



DTCI

20223851211091

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 24 de 2022

Señor:
PATINO

Genaro Miguel Patino Rincon
No Reporta

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a derecho de petición por traslado de la Alcaldía Local de Puente Aranda con radicado 20226620305821 del 09/05/2022, radicado IDU 20225260880602 del 12/05/2022, solicitud ampliación ciclorruta Avenida Las Américas

Respetado señor Patiño,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición donde solicita la ampliación de la ciclorruta sobre andén ubicada en la Avenida Las Américas con Avenida Carrera 68 en sentido oriente a occidente (CIV 16000291), amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad y su atención está a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano, razón por la cual, se encuentra preseleccionado para ser intervenido en

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851211091

Información Pública

Al responder cite este número

ejecución del Contrato de Obra IDU-1721-2021 cuyo objeto se definió como: *“Ejecutar a Precios Unitarios las Obras y Actividades necesarias para la Conservación de la Malla Vial Arterial Troncal, en la Ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3”*.

El contrato señalado establece la intervención del espacio público objeto de la solicitud, en desarrollo del Programa para la conservación de la malla vial para la ciudad de Bogotá, vigencias 2021 – 2023, encontrándose actualmente en la ejecución de la primera etapa de levantamiento de información y elaboración de diseños.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contratos se suscriben bajo la modalidad de monto agotable.

Finalmente, se requiere precisar que el ancho del carril de la ciclorruta responde a un diseño integral que depende del tipo de perfil de la vía donde se implemente,

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

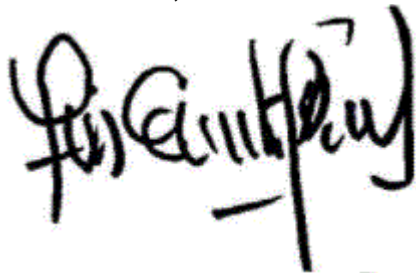
20223851211091

Información Pública

Al responder cite este número

además de condicionantes como la presencia de zonas verdes, individuos vegetales, redes de servicios públicos y la zona de circulación peatonal, entre otros. Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, y estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera****Director Técnico de Conservación de la Infraestructura**

Firma mecánica generada en 24-06-2022 09:45 AM

Cc Alcaldía Local De Puente Aranda Jose Martin Cadena Garzon - Carrera 31 D No. 4-05

Alcalde.puente aranda@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Lari Ricardo Penuela Rodriguez-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

